

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 123/05 referente al concursado «Siliconas Silam, Sociedad Anónima», se ha convocado Junta de Acreedores que se celebrará el día 28 de marzo de 2006 a las diez horas en la Sede de este Juzgado, Sala de Vistas 14.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Donostia-San Sebastián, 13 de enero de 2006.—La Secretario Judicial.—2.563.

LOGROÑO

Doña María José Miranda Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 y Mercantil de Logroño, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 678/05 referente al deudor Fepema, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Correo, edición Rioja, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Logroño, 17 de enero de 2006.— María José Miranda Sainz, Secretaria Judicial.—2.565.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por providencia dictada en las Diligencias Preparatorias 21/24/05 del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla, instruidas a don Jesús Rivas Rubio (documento nacional de identidad 74.719.303) por un presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada para la comparecencia del citado individuo, por haberse presentado voluntariamente ante este Juzgado.

Sevilla, 10 de enero de 2006.—El Secretario Relator, Esperanza Baena Rodríguez.—1.999.